

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA

**RECIBIDO**  
09 FEB. 2023

HORA: 11:40h OFICIALIA MAYOR  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

02900

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SONORA

**RECIBIDO**  
09 FEB. 2023  
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA  
DE PARTES, HERMOSILLO, SONORA

## HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO DE APOYO PARA LOS PASANTES DE MEDICINA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SALUD EN EL ESTADO DE SONORA**, al tenor de la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La profesión de medicina, es una que se considera imprescindible para el ser humano, ya que es la única profesión que atiende y protege la salud de las personas antes de nacer y después de morir.

Los profesionales de la misma, se encargan de proteger el capital humano, el cual, resulta el capital más valioso e importante que tiene una nación.

Sin duda que, en cualquier etapa de nuestras vidas, es necesaria la asistencia médica.

Existen muchos factores para que un estudiante seleccione la carrera de medicina como su profesión, sin embargo, el mas común de ellos, es su deseo de ayudar a los demás.

La medicina, por si sola tiene una eminente función social y, por ende, los médicos al realizar sus actividades conllevan una labor social que ayuda a la humanidad a desarrollarse.

Como sabemos, cada año existen cientos de estudiantes de medicina en nuestro país, que salen de sus aulas a hospitales, centros de salud, casas de salud o clínicas, con la finalidad de seguir reforzando su formación.

Según el artículo 67 de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, todos los pasantes de las profesiones para la salud y sus ramas deberán prestar el servicio social en los términos de las disposiciones legales aplicables en materia educativa y de esa ley.

Según datos de la Universidad de Sonora, el Servicio Social Universitario (SSU), es aquella actividad académica, de carácter temporal y obligatorio, que realizan los estudiantes como parte de su formación profesional, en beneficio de la comunidad y en estrecha relación con la problemática que plantea el desarrollo de la región y del país. Esta actividad permite al estudiante aplicar sus

conocimientos en una problemática social concreta, con el fin de conocerla y transformarla<sup>1</sup>.

Los médicos en servicio social son alumnos que cursan el último año de la carrera, es una etapa en la que el pasante debe adquirir conciencia de su nivel educacional, reafirme sus conocimientos y lo que es más importante, se replantee la relación que el médico tiene con los servicios de salud, con la propia comunidad y con los demás miembros del equipo de salud.

Cabe señalar que, si bien es cierto, la prestación de este servicio social es remunerado, lo cierto es que las cantidades que se pagan por la prestación del mismo, son irrisorias, si se comparan con las cantidades que se otorgan a otros grupos sociales en la implementación de diversos programas sociales por parte del gobierno.

Según datos de la Secretaría de Salud federal, en el 14% de las unidades médicas del país, un pasante es el único doctor que atiende las mismas.

De igual manera, según datos proporcionados por la Dirección General de Información en Salud<sup>2</sup>, en 2021, había 29,286 médicos pasantes e internos de pregrado en el país.

---

<sup>1</sup> <https://biologicas.unison.mx/servicio-social/>

<sup>2</sup> <http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/>

Del grupo anterior, son los médicos pasantes de servicio social quienes, durante su formación, atraviesan por mayores adversidades, ya que, tal y como lo señala nuestra normatividad, es en zonas urbanas y rurales de menor desarrollo económico y social del estado, donde lo prestarán.

Cabe señalar que, valiéndose de lo anterior, es que los gobiernos prácticamente envían a los médicos pasantes, so pretexto de estar obligados para poder titularse, a realizar su servicio social en comunidades rurales, remotas y marginadas, donde prevalecen la inseguridad y el abandono gubernamental.

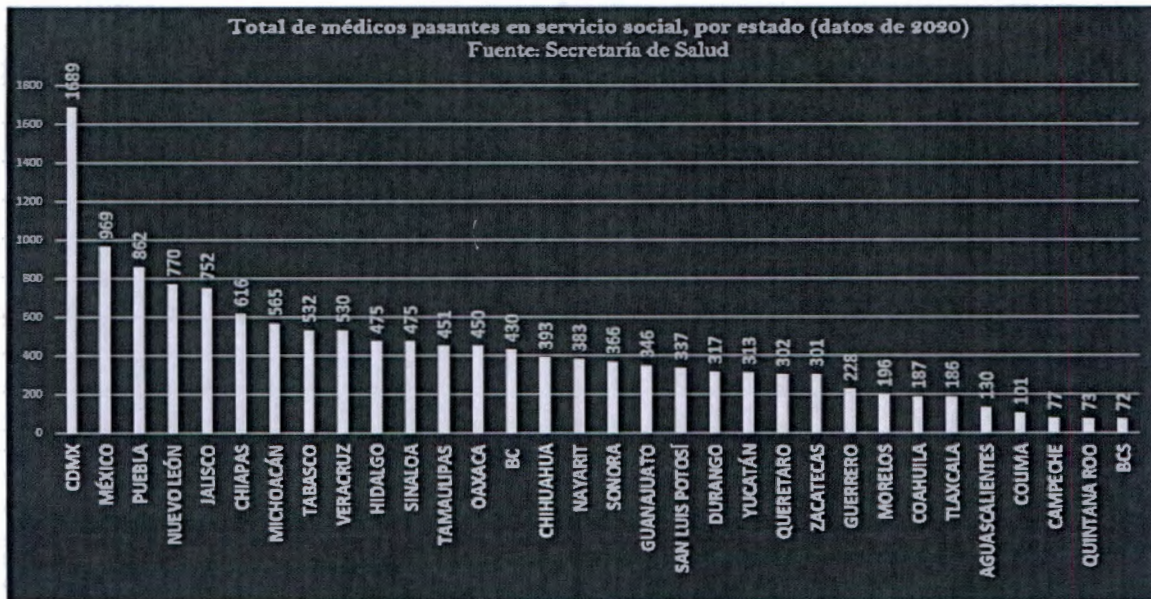
Aunado a lo anterior, debemos decir que las labores que ellos realizan, de prácticamente un médico titulado, son retribuidas con recursos que no rebasa ni siquiera el salario mínimo.

Se dice que para el gobierno ha resultado un ejercicio bastante lucrativo, puesto que, con la prestación de este servicio social, cubren las necesidades básicas en comunidades muy marginadas y a un bajo costo.

Es decir, en lugar de enviar a un médico titulado, con el cual el gobierno establecería una relación laboral, prefieren otorgar un “apoyo económico”, el cual no alcanza ni al salario mínimo, ahorrándose con ello el pago de aguinaldo, vacaciones, seguridad social, etcétera.

De acuerdo con las cifras del gobierno federal de 2020 (las más recientes disponibles para acceso al público) sobre los recursos en salud sectorial de la

Secretaría de Salud, en México se desplazaron a 13,874 médicos pasantes de medicina en alguna de las 21,857 unidades médicas de todo el país.



Si observamos por entidad federativa, podremos observar que Sonora se encuentra prácticamente a la mitad de la tabla, es decir, tuvimos 366 médicos pasantes en unidades médicas<sup>3</sup>.

No obstante, si se analiza el porcentaje de unidades médicas donde sólo hay un médico pasante, tenemos lo siguiente:

<sup>3</sup> [https://salud.sonora.gob.mx/images/informes-y-resultados/Anuario\\_Estadstico\\_2020\\_-\\_Sistema\\_Estatal\\_de\\_Salud.pdf](https://salud.sonora.gob.mx/images/informes-y-resultados/Anuario_Estadstico_2020_-_Sistema_Estatal_de_Salud.pdf)



Nuestra entidad ocupa el lugar número 11 con el 16.89%, de unidades médicas donde sólo hay un médico pasante prestando su servicio social.

Con los números anteriores, podemos observar como el gobierno puede señalar que tiene cobertura médica en diversas comunidades, cuando la realidad es que se beneficia de la prestación del servicio social de jóvenes estudiantes comprometidos con la sociedad.

Ante ello, es importante que los gobiernos empiecen a ver de una manera diferente a los médicos pasantes prestadores de servicios sociales.

Es tiempo de brindarles mucha mayor importancia dada la relevancia de la prestación social que realizan.

A diferencia de cualquier otra profesión, los prestadores de servicio social en medicina, lo tienen que realizar en un año y no en 6 meses.

También, es importante señalar que los mismos asumen responsabilidades y obligaciones como si se tratase de un médico general, no obstante, las condiciones precarias en las que son situados para establecer su servicio.

Ante la Ley, no son considerados trabajadores, sin embargo, tienen responsabilidades mayores a las de cualquier alumno de otra profesión.

Sabemos que en la actualidad existen esfuerzos por parte del gobierno federal por mejorar las condiciones de las y los médicos en formación, no obstante, los mismos han sido lentos si no es que nulos.

Recientemente el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) firmó con el Gobierno del Estado, un convenio para garantizar el derecho a la salud de la población sin seguridad social, es decir, firmaron el acuerdo para implementar la operación del programa IMSS-Bienestar en la entidad.

Es decir, se trata de la federalización del sistema de salud a través de dicho modelo, no obstante, en el estado no podemos bajar la guardia y dejar en manos del gobierno federal tan importante tarea.

Recordad que los servicios médicos que se seguirán prestando, serán para beneficio de los sonorenses.

Actualmente, según el tabulador de becas para médicos internos y pasantes en servicio social del área de la salud, establecen montos entre \$3,673 y \$520 pesos<sup>4</sup>.

Por otro lado, tenemos que el apoyo de Jóvenes Construyendo el Futuro implementado está ligado al salario mínimo vigente y en 2022 los beneficiarios recibieron montos superiores a los 5 mil 200 pesos mensuales.

Es decir, si bien las comparaciones son odiosas, no podemos dejar de señalar la injusticia que se está cometiendo con los estudiantes pasantes de medicina quienes, como lo hemos señalado, prestan un servicio social que tiene un gran impacto ante la ciudadanía, recibiendo por ello pagos menores que la implementación de un programa social que trata de incorporar a jóvenes al sector formal pero que en la realidad ha fracasado, porque no se han cumplido con los objetivos trasados y han pasado a formar parte del clientelismo electoral del gobierno federal.

Ante ello, en esta legislatura estamos proponiendo que, con independencia de los recursos y programas que se implementen a nivel federal ante esta nueva centralización de la prestación de los servicios de salud en nuestra entidad, el gobierno del estado implemente un programa de apoyo económico a los médicos pasantes que presten sus servicios en establecimientos del sector público en materia de salud.

---

<sup>4</sup> [http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2016/Acuerdo-Tabulador\\_de\\_Becas.pdf](http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2016/Acuerdo-Tabulador_de_Becas.pdf)



Lo anterior, con la finalidad de poder contribuir en el desarrollo de dichos estudiantes, con independencia de las mejoras en sus condiciones laborales y de seguridad que deba de otorgar el estado para la prestación de dicho servicio social.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

## **DECRETO**

### **QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adicionan los artículos 71 Bis y 71 BIS 1, todos de la Ley de Salud para el Estado de Sonora; para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 71 Bis.-** El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría, con independencia de los programas y recursos que la federación realice para tal efecto, implementará un programa de apoyo económico para los prestadores de servicio social pasantes de las profesiones para la salud.

**ARTÍCULO 71 BIS 1.-** El Gobierno del Estado, con la finalidad de tener acceso a los datos que permitan identificar a los prestadores de servicio social pasantes de las profesiones para la salud, propiciará firmar convenios con la federación, así como con las instituciones públicas y privadas donde se imparta la materia de medicina.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Ejecutivo del Estado, en un plazo no mayor a 180 días realizará los ajustes administrativos y presupuestales para la implementación del programa de apoyo económico para los prestadores de servicio social pasantes de las profesiones para la salud.

Hermosillo, Sonora a 9 de febrero de 2023.

Atentamente

**“POR UN MÉXICO EN MOVIMIENTO”  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

  
**DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES**

  
**DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA**

  
**DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO**

  
**DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS**